



ACUERDO No. 09 DE 31 de octubre de 2022

"Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el literal f) del artículo 4 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C. y el literal f) del artículo 15 del Acuerdo 1 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá D.C., a través del Acuerdo 275 de 2007, creó el Instituto Distrital de Turismo – IDT- y en el literal f) del artículo 4º asignó a la Junta Directiva la competencia para fijar la planta de cargos, la nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos y emolumentos de los servidores de la entidad.

Que el Instituto Distrital de Turismo -IDT-, con el fin de modificar la planta de personal, elaboró el estudio técnico de rediseño organizacional, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015.

Que, mediante oficio No.2-2022-7641 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCSD emitió concepto técnico favorable, considerando que la entidad adelantó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo -IDT- y de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.12.2. del Decreto Nacional Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015 y el inciso primero del artículo 6º del Acuerdo 199 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el artículo 129 del Decreto Ley 1421 de 1993, mediante oficio No. 2022EE49085601 del 25 de octubre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo -IDT -.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

ACUERDO No. 09 DE 31 de octubre de 2022

"Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT"

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, en la sesión extraordinaria del 31 de octubre del 2022, aprobó la modificación de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo -IDT-, con fundamento en las consideraciones anteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Suprimir los siguientes empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT, así:

DESPACHO DEL DIRECTOR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE
Secretario Ejecutivo	425	02	Uno (1)
Conductor	480	01	Uno (1)
TOTAL DESPACHO			Dos (2)

PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora	115	03	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASESOR			Uno (1)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	04	Diecinueve (19)
Profesional Especializado	222	03	Cuatro (4)
Profesional Universitario	219	02	Dos (2)
Profesional Universitario	219	01	Dos (2)
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			Veintisiete (27)
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Administrativo	367	01	Dos (2)
TOTAL NIVEL TÉCNICO			Dos (2)
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	407	01	Dos (2)
Secretario Ejecutivo	425	02	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			Tres (3)
TOTAL DE CARGOS SUPRIMIDOS: TREINTA Y CINCO (35)			

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A –Piso 23
Código Postal 110311
Computador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co



SG-GER01470 SG-GER01474



ACUERDO No. 09 DE 31 de octubre de 2022

"Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT"

Artículo 2º. Crear los siguientes empleos en la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT, así:

DESPACHO DEL DIRECTOR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
Asesor	105	01	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	425	04	Uno (1)
Conductor	480	03	Uno (1)
TOTAL DESPACHO			Tres (3)

PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector Técnico	068	01	Dos (2)
TOTAL NIVEL DIRECTIVO			Dos (2)
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	02	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASESOR			Uno (1)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	06	Veinticinco (25)
Profesional Especializado	222	05	Seis (6)
Profesional Especializado	222	04	Dos (2)
Profesional Especializado	222	03	Dos (2)
Profesional Universitario	219	02	Veinte (20)
Profesional Universitario	219	01	Nueve (9)
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			Sesenta y cuatro (64)
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Administrativo	367	03	Dos (2)
Técnico Administrativo	367	02	Dos (2)
Técnico Administrativo	367	01	Dos (2)
TOTAL NIVEL TÉCNICO			Seis (6)
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretario Ejecutivo	425	04	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	03	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	01	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			Cuatro (4)
TOTAL DE CARGOS CREADOS : OCHENTA (80)			



ACUERDO No. 09 DE 31 de octubre de 2022

"Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT"

Artículo 3º. Las funciones propias del Instituto Distrital de Turismo -IDT- serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación:

DESPACHO DEL DIRECTOR

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
Director de Entidad Descentralizada	050	02	Uno (1)
Asesor	105	02	Tres (3)
Asesor	105	01	Dos (2)
Secretario Ejecutivo	425	04	Uno (1)
Conductor	480	03	Uno (1)
TOTAL DESPACHO			Ocho (8)

PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector Técnico	068	01	Cinco (5)
Jefe de Oficina	006	01	Dos (2)
TOTAL NIVEL DIRECTIVO			Siete (7)
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora Comunicaciones	115	02	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASESOR			Uno (1)
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	06	Veinticinco (25)
Profesional Especializado	222	05	Seis (6)
Profesional Universitario	219	04	Dos (2)
Profesional Universitario	219	03	Dos (2)
Profesional Universitario	219	02	Veinte (20)
Profesional Universitario	219	01	Nueve (9)
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			Sesenta y cuatro (64)
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Administrativo	367	03	Dos (2)
Técnico Administrativo	367	02	Dos (2)
Técnico Administrativo	367	01	Dos (2)

Carrera 10 No 28 - 49
Edificio Centro Internacional Torre A -Piso 23
Código Postal 110311
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co



ACUERDO No. 09 DE 31 de octubre de 2022

"Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº. DE CARGOS
TOTAL NIVEL TÉCNICO			Seis (6)
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretario Ejecutivo	425	04	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	03	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	01	Uno (1)
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			Cuatro (4)
TOTAL DE CARGOS: NOVENTA (90)			

Artículo 4º. El Director General distribuirá los empleos de la planta global a que se refiere el artículo 3º del presente Acuerdo, mediante acto administrativo, y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Instituto Distrital de Turismo IDT.

Artículo 5º. Los empleados públicos a quienes se les suprime el empleo, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Acuerdo, serán incorporados a empleos de carrera administrativa equivalentes conforme lo consagrado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Artículo 6º. La incorporación de los servidores públicos a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo se hará conforme las disposiciones legales vigente sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación en la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Artículo 7º. Los cargos de carrera administrativa vacantes de la planta de personal del IDT se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 8º. Comunicar el presente decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa del IDT.



ACUERDO No. 09 DE 31 de octubre de 2022

"Por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo IDT"

Artículo 9º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que se le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 04 de 2022 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo -IDT-

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2022.

ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretaria de Desarrollo Económico
Presidente Junta Directiva

ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General Instituto Distrital de Turismo
Secretario Técnico Junta Directiva

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yineth Vargas Bautista	Contratista Sub d. Gestión Corporativa	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector Sub d. Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por:	Claudia Liliana Contreras Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobado para firma por:	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Aprobado por:	Valerie Sangregorio Guarnizo	Jefe Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Aprobado por:	Daniela Bernal Gómez	Contratista, Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Presidente y Secretario Técnico de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.